



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 311.743/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 581/18** (RESOL-2018-581-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **411/19.-**



Ministerio de Trabajo,  
Emprego y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S. 2017 - Año de las Energías Renovables	
DELEGACION REGIONAL MENDOZA	
ENTRÓ	SALIÓ
FECHA:	
11 ENE 2017	



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social  
Deleg. Reg. Mendoza

11 ENE 2017

Expte. N° 311743

MENDOZA, 10 de enero de 2017.-

Ref. Expte. N° 1-217-311743-2017

**ACTA DE COPAR ALEARA - KLP EMPRENDIMIENTOS S.A. CCT 1264/11 "E"**

En la Ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de Enero de 2017, las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto N°1264/11 "E", por un lado, representando al sector SINDICAL el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la R.A. (ALEARA)** la Representante gremial de la provincia Srta. Gabriela Natalia **VEZZANI**, con domicilio en calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el otro, representando al sector EMPRESARIO la firma **KLP EMPRENDIMIENTOS S.A.**, propietaria del casino ("LA EMPRESA"), con domicilio en **Av. Acceso Este Lateral Norte N° 3292 - Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza**, representada por su Apoderado con facultades para negociar colectivamente, Sr. Alejandro Serra, se reúnen con el fin de ratificar los términos y condiciones de la pauta salarial 2016 para los trabajadores comprendidos en el convenio colectivo de trabajo vigente, que se negociaría entre partes en el mes de Noviembre del 2016; el mismo consiste en el mismo acuerdo:

**PRIMERO:** La empresa abonará un incremento mensual de naturaleza no remunerativa del 20% a partir del mes de Agosto 2016 y hasta el mes de diciembre 2016 inclusive, el que se calculará sobre los haberes brutos vigentes el mes de Julio 2016 con más la totalidad de las sumas no remunerativo correspondiente a la pauta salarial 2015. A pesar de su naturaleza no remunerativa, este incremento como así también todos los importes no remunerativos que la empresa se encuentre abonando a la fecha de firma de la presente, devengará un importe equivalente a la segunda cuota SAC 2016.

**SEGUNDO:** Asimismo, a partir del mes de Agosto 2016 la empresa incrementará el pago de los rubros "Fallo de caja" y "Presentismo" en las mismas proporciones, este incremento será de naturaleza no remunerativa y en las mismas condiciones y plazos expuestos en la cláusula primera.

A partir del trimestre que comienza en Septiembre 2016 la empresa incrementará el "Plus por presentismo trimestral" en las mismas proporciones, este incremento sera de naturaleza no remunerativa y en las mismas condiciones y plazos expuestos en la cláusula primera.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S. S. 2017 - Año de las Energías Renovables	
DELEGACION REGIONAL MENDOZA	
ENTRÓ	SALIÓ
FECHA:	



**TERCERO:** Todas las sumas de naturaleza no remunerativa correspondientes a la paritaria 2015 serán incorporadas a los salarios básicos de cada categoría a partir del mes de Enero 2017.

**CUARTO:** La empresa efectuará un pago extraordinario, excepcional y por única vez a todos los trabajadores, de naturaleza no remunerativa, de \$1000.- conjuntamente con los haberes de diciembre 2016.-

**QUINTO:** Sobre la suma no remunerativa correspondiente a la paritaria 2016/2017 aquí pactada y mientras se mantenga la vigencia de tal naturaleza, la empresa se compromete a efectuar un aporte mensual a ALEARA del 10,5% a efectos de no comprometer el normal desenvolvimiento de la actividad sindical y el desarrollo de los fines de capacitación, culturales y recreativos de sus afiliados. El monto total que se devengue por este concepto será efectivamente cancelado por la empresa a ALEARA en 9 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a abonarse desde el periodo Abril 2017 a diciembre 2017 inclusive, que serán ingresadas en DDJJ mensual, mediante el sistema ALEARA PAGOS que la empresa conoce y canceladas mediante el envío de cheques a fecha según lo indicado en el mismo punto.

**SEXTO:** Las partes acuerdan renovar la vigencia, a partir del mes de Septiembre 2016 y por el plazo de 12 (doce) meses, de la cláusula 56° del Convenio Colectivo de Trabajo, el que se transcribe en texto completo a continuación: **“Cuota Solidaridad:** A partir del inicio de vigencia de la presente convención colectiva de Trabajo y por un plazo de 12 (doce) meses, el empleador procederá a retener el uno por ciento (1%) de la remuneración bruta total de los haberes, excluido el FONDO PARTICIPATIVO DE PROPINA al personal comprendido en el presente convenio, no afiliado a ALEARA. de acuerdo con lo establecido por el artículo 9° de la Ley 14.250, quedando excluidos todos aquellos trabajadores que no se encuentren comprendidos en el presente convenio colectivo. Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados a ALEARA, el monto de la cuota sindical absorbe el monto de la contribución especial solidaria establecida en el presente artículo. Estos importes serán depositados por el empleador dentro de los diez (10) días de su retención, en la cuenta especial de ALEARA cuenta corriente N° 299.658/65 del Banco de la Nación Argentina sucursal Montserrat, debiendo adjuntar a la organización gremial, la copia de la boleta de depósito y una planilla con la nómina de personal respectivo, indicando la remuneración total que le corresponda a cada uno y la suma que se hubo retenido y depositado. Esta retención se comenzará a efectivizar a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente convenio y por el término de doce (12) meses. El presente aporte se liquidará bajo el concepto “Contribución solidaria”---

**OCTAVO:** Las partes acuerdan volver a reunirse en el mes de Enero de 2017 a fin de reabrir las negociaciones para efectuar el cierre de la pauta salarial 2016.-



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

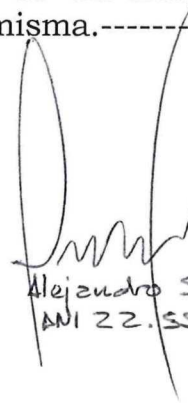
"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ambas partes acuerdan solicitar a la autoridad administrativa laboral la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo N°1264/11 "E" suscrito por las partes. Ante una eventual observación del Ministerio de Trabajo, las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a los 10 (diez) días a fines de rectificar o ratificar lo que hubiera sido materia de cuestionamiento por la autoridad administrativa.-

Con lo que se da por cerrado el acto, firmando los comparecientes ante el funcionario actuante tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-----

  
Gabriel Verzaque  
25.291131

  
Alejandro Seiz  
ANI 22.559.256



Conteo	Contador	\$ 9.792,58	\$ 270,00	\$ -	2741,92	0,00	75,60	2508,90	0,00	69,12	1000,00
Conteo	Supervisor de Conteo	\$ 10.137,83	\$ 270,00	\$ -	2838,59	0,00	75,60	2595,28	0,00	69,12	1000,00
Mantenimiento	Supervisor Mantenimiento	\$ 10.137,83	\$ 270,00	\$ -	2838,59	0,00	75,60	2595,28	0,00	69,12	1000,00
Mantenimiento	Operario Mantenimiento	\$ 8.417,28	\$ 270,00	\$ -	2356,84	0,00	75,60	2154,82	0,00	69,12	1000,00
Marketing	Auxiliar Marketing	\$ 11.167,88	\$ 270,00	\$ -	3127,01	0,00	75,60	2858,98	0,00	69,12	1000,00
Seguridad	Oficial Seguridad	\$ 8.417,28	\$ 270,00	\$ -	2356,84	0,00	75,60	2154,82	0,00	69,12	1000,00
Seguridad	Supervisor Seguridad	\$ 10.137,83	\$ 270,00	\$ -	2838,59	0,00	75,60	2595,28	0,00	69,12	1000,00
Sistemas	Supervisor Sistemas	\$ 9.104,93	\$ 270,00	\$ -	2549,38	0,00	75,60	2330,86	0,00	69,12	1000,00
Sistemas	Técnico Sistemas	\$ 8.762,53	\$ 270,00	\$ -	2453,51	0,00	75,60	2243,21	0,00	69,12	1000,00
Administración	Asistente de Gerencia	\$ 14.608,98	\$ 270,00	\$ -	4090,51	0,00	75,60	3739,90	0,00	69,12	1000,00
Administración	Auxiliar Sala de Descanso	\$ 7.732,49	\$ 270,00	\$ -	2165,10	0,00	75,60	1979,52	0,00	69,12	1000,00
Finanzas	Auditor de Ingresos	\$ 14.078,26	\$ 270,00	\$ -	3941,91	0,00	75,60	3604,03	0,00	69,12	1000,00
Finanzas	Auxiliar Contable	\$ 14.774,47	\$ 270,00	\$ -	4136,85	0,00	75,60	3782,26	0,00	69,12	1000,00
Finanzas	Encargado de Compas	\$ 14.774,47	\$ 270,00	\$ -	4136,85	0,00	75,60	3782,26	0,00	69,12	1000,00
Vigilancia	Operador Vigilancia	\$ 11.167,88	\$ 270,00	\$ -	3127,01	0,00	75,60	2858,98	0,00	69,12	1000,00
Vigilancia	Supervisor Vigilancia	\$ 14.606,12	\$ 270,00	\$ -	4089,71	0,00	75,60	3739,17	0,00	69,12	1000,00
RRPP y Rece	Recepcionista Casino	\$ 8.417,28	\$ 270,00	\$ -	2356,84	0,00	75,60	2154,82	0,00	69,12	1000,00
RRPP y Rece	RRPP	\$ 12.135,15	\$ 270,00	\$ -	3397,84	0,00	75,60	3106,60	0,00	69,12	1000,00
RRPP y Rece	Supervisor Recepción	\$ 9.450,18	\$ 270,00	\$ -	2646,05	0,00	75,60	2419,25	0,00	69,12	1000,00
Áreas Pública	Supervisor AAPP	\$ 10.528,73	\$ 270,00	\$ -	2948,05	0,00	75,60	2695,36	0,00	69,12	1000,00
Áreas Pública	Operario AAPP	\$ 8.845,28	\$ 270,00	\$ -	2476,68	0,00	75,60	2264,39	0,00	69,12	1000,00

Presentismo Trimestral desde el trimestre sep-oct-nov 2016 \$540 Remunerativos  
Presentismo Trimestral desde el trimestre sep-oct-nov 2016 \$151 NO Remunerativos 2015  
Presentismo Trimestral desde el trimestre sep-oct-nov 2016 \$139 NO Remunerativos 2016



ENE 2017 (20%+14%)											
Sector	Cargo	Básico	Presentismo	Fallo de Caja	No rem 2015	Fallo de Caja No Rem 2015	Presentismo No Rem 2015	No rem 2016	Fallo de Caja No Rem 2016	Presentismo No Rem 2016	
Mesas	Croupier "A"	\$ 11.581,27	\$ 345,60	\$ -				3937,63	0,00	117,50	
Mesas	Croupier "B"	\$ 10.335,85	\$ 345,60	\$ -				3514,19	0,00	117,50	
Mesas	Supervisor Mesas	\$ 12.644,07	\$ 345,60	\$ -				4298,98	0,00	117,50	
	Técnico Slot	\$ 9.897,58	\$ 345,60	\$ -				3365,18	0,00	117,50	
	Auxiliar Máquinas Slot	\$ 9.897,58	\$ 345,60	\$ -				3365,18	0,00	117,50	
Slot	Supervisor Técnico Slot	\$ 11.763,88	\$ 345,60	\$ -				3999,72	0,00	117,50	
Slot	Supervisor Slot	\$ 11.763,88	\$ 345,60	\$ -				3999,72	0,00	117,50	
Cajas	Cajero	\$ 10.211,67	\$ 345,60	\$ 518,40				3471,97	176,26	117,50	
Cajas	Supervisor Cajas	\$ 11.654,31	\$ 345,60	\$ 518,40				3962,47	176,26	117,50	
Conteo	Contador	\$ 12.534,50	\$ 345,60	\$ -				4261,73	0,00	117,50	
Conteo	Supervisor de Conteo	\$ 12.976,42	\$ 345,60	\$ -				4411,98	0,00	117,50	
Mantenimiento	Supervisor Mantenimiento	\$ 12.976,42	\$ 345,60	\$ -				4411,98	0,00	117,50	
Mantenimiento	Operario Mantenimiento	\$ 10.774,12	\$ 345,60	\$ -				3663,20	0,00	117,50	
Marketing	Auxiliar Marketing	\$ 14.294,88	\$ 345,60	\$ -				4860,26	0,00	117,50	
Seguridad	Oficial Seguridad	\$ 10.774,12	\$ 345,60	\$ -				3663,20	0,00	117,50	
Seguridad	Supervisor Seguridad	\$ 12.976,42	\$ 345,60	\$ -				4411,98	0,00	117,50	
Sistemas	Supervisor Sistemas	\$ 11.654,31	\$ 345,60	\$ -				3962,47	0,00	117,50	
Sistemas	Técnico Sistemas	\$ 11.216,04	\$ 345,60	\$ -				3813,45	0,00	117,50	
Administración	Asistente de Gerencia	\$ 18.699,49	\$ 345,60	\$ -				6357,83	0,00	117,50	
Administración	Auxiliar Sala de Descanso	\$ 9.897,58	\$ 345,60	\$ -				3365,18	0,00	117,50	
Finanzas	Auditor de Ingresos	\$ 18.020,17	\$ 345,60	\$ -				6126,66	0,00	117,50	
Finanzas	Auxiliar Contable	\$ 18.911,32	\$ 345,60	\$ -				6429,85	0,00	117,50	
Finanzas	Encargado de Compas	\$ 18.911,32	\$ 345,60	\$ -				6429,85	0,00	117,50	
Vigilancia	Operador Vigilancia	\$ 14.294,88	\$ 345,60	\$ -				4860,26	0,00	117,50	
Vigilancia	Supervisor Vigilancia	\$ 18.695,84	\$ 345,60	\$ -				6356,58	0,00	117,50	
RRPP y Rece	Recepcionista Casino	\$ 10.774,12	\$ 345,60	\$ -				3663,20	0,00	117,50	
RRPP y Rece	RRPP	\$ 15.532,99	\$ 345,60	\$ -				5281,22	0,00	117,50	
RRPP y Rece	Supervisor Recepción	\$ 12.096,23	\$ 345,60	\$ -				4112,72	0,00	117,50	
Áreas Pública	Supervisor AAPP	\$ 13.476,78	\$ 345,60	\$ -				4582,11	0,00	117,50	
Áreas Pública	Operario AAPP	\$ 11.321,96	\$ 345,60	\$ -				3849,47	0,00	117,50	

Presentismo Trimestral desde el trimestre dic-ene-feb 2017 \$540 Remunerativos  
Presentismo Trimestral desde el trimestre dic-ene-feb 2017 \$151 NO Remunerativos 2015  
Presentismo Trimestral desde el trimestre dic-ene-feb 2017 \$139 NO Remunerativos 2016



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1-217-311743/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **05 días del mes de Julio de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Mariano ZEISS PRIETO, D.N.I N° 22.379.329, en carácter de Secretario General, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa KLP ENTRETENIMIENTOS S.A., de fecha 11 de Enero de 2017, agregada en autos a fs. 1/5; solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1264/11 "E". Asimismo, declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que deberá acompañar en un plazo de 10 días: designación de Autoridades y de miembros paritarios a los efectos de constituir la comisión negociadora y que, el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE SINDICAL**

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.



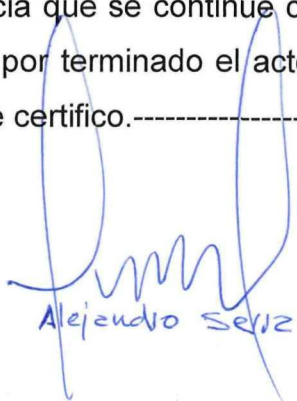
Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



MENDOZA, 18 de agosto de 2017.-

**Ref. Expte. N° 1-217-311743-2017**

En la fecha comparecen a la audiencia fijada para la fecha ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su calidad de Apoderado de la firma **KLP EMPRENDIMIENTOS S.A.** el Dr. ALEJANDRO SERRA acreditando identidad con DNI N° 22.559.256, en su calidad de miembro paritario designado en las actuaciones de referencia de la firma mencionada A FS. 6/7 y como apoderado de la firma según poder que obra a fs. 6, 6vta. y 7. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra al compareciente el mismo manifiesta que viene en este a ratificar el acuerdo obrante a fs. 1/5 del presente expediente, solicitando en consecuencia que se continúe con el trámite de homologación pertinente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el compareciente para constancia por ante mí que certifico.-----

  
Alejandro Serra

  
ENRIQUE A. RISES  
LEGAJO N° 22086  
A. Reg. Mza. - M.T.E.S.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 581/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.